

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 19 JUN. 1985

VISTO el Expte. S-5808/85 del Registro de esta Gobernación mediante el cual la Secretaría de Educación y Cultura tramita el cambio de categoría de la Escuela N°18 del Paraje denominado Radman, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1557/85 se creó la Escuela N°18 en el paraje denominado Radman, Jornada Simple, de Personal Unico, Grupo "D".-

Que a los efectos de dar solución a los niños que viven alejados del radio de la escuela se hace necesario poner en funcionamiento el albergue, anexo a la Escuela.-

Que dado el incremento de la matrícula escolar, se desdobló el grado ya existente con la designación de otro docente.-

Por ello:

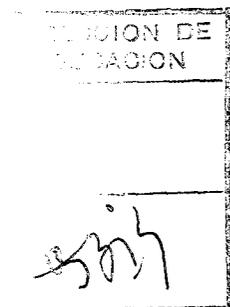
**EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - CAMBIASE la Categoría de la Escuela N°18 del paraje denominado Radman de Personal Unico por la de 3era Categoría con albergue anexo.-

ARTICULO 2° - Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 2128 /85.-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia D. Moral Bastia
efe Depto. Administración
Secretaría General